

ACTA DE RESOLUCIÓN DE UN ASUNTO SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

La subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Janine M. Otálora Malassis¹, así como del magistrado José Luis Vargas Valdez², un asunto sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió el juicio **SUP-JE-333/2022**.

El proyecto del expediente de referencia, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JE-333/2022

ÚNICO. Se **revocan**, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo y la resolución reclamadas.

El proyecto fue aprobado por unanimidad de votos, precisando que los magistrados Felipe de la Mata Pizaña y Felipe Alfredo Fuentes Barrera emitieron votos concurrentes.

A las trece horas del treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 183, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 24, fracciones II y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes Rodríguez Mondragón y la subsecretaria general de acuerdos, Ana Cecilia López Dávila.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

¹ Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF-SP-JMOM-0138/2022 de 7 de noviembre de este año.

² Al encontrarse gozando de período vacacional en términos del oficio TEPJF/SS/SP/JLVV/0181/2022 de 6 de octubre de este año.

Magistrado Presidente

Nombre:Reyes Rodríguez Mondragón
Fecha de Firma:02/01/2023 06:51:22 p. m.
Hash:ZtCiHITlEwKg/TXR/jzrGhoKdJs=

SubSecretaria General

Nombre:Ana Cecilia López Dávila
Fecha de Firma:02/01/2023 06:46:55 p. m.
Hash:ivkFwzu2ILIf5PJY7R52HFhAJQ=